



Comisión Nacional de Energía Atómica

ORGANISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

EN ESTE CASO, LA
BAJA ES ANTERIOR AL
PEDIDO CORRESPONDIENTE !

231

RESOLUCION N° 1333

BUENOS AIRES, 19.10.76

VISTO la Ley N° 21.274, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la Ley N° 21.274 el suscripto está facultado a dar de baja al personal de esta Comisión Nacional que se halle involucrado en las causales previstas en la misma;

Que en uso de dicha facultad y de conformidad con lo que determina el Artículo 3° de la mencionada Ley, la medida precitada resulta de aplicación al agente A-11 Licenciado Jorge Silvio ROSSEN, correspondiéndole en consecuencia la indemnización prevista en el Artículo 4° de la misma;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
R E S U E L V E:

1°.- Dar de baja en esta Comisión Nacional a partir del 19 de octubre de 1976 por aplicación del Artículo 3° de la Ley N° 21.274, al agente A-11 Licenciado Jorge Silvio ROSSEN (M. I. N° 4.583.509), de la Dirección de Investigación y Desarrollo, Gerencia de Desarrollo (Departamento Reactores).

2°.- Establécese que la baja dispuesta en 1°, se formula con arreglo a los términos de la Ley N° 21.289.

3°.- Otorgar al causante la indemnización prevista en el Artículo 4° de la Ley N° 21.274, que deberá liquidarse en las condiciones establecidas en el Artículo 5° de la misma, a cuyo efecto la Dirección de Logística (Departamento Personal) cursará la comunicación pertinente a la Gerencia de Economía.

4°.- Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese en la Dirección de Logística (Departamento Personal).-



JORGE ALBERTO IRICOIN
CAPITAN DE NAVIO (R.E.)
DIRECTOR DE LOGISTICA

CARLOS CASTRO MADERO
CAPITAN DE NAVIO
PRESIDENTE